



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/439
23 de abril de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

12º período de sesiones

Accra (Ghana), 20 al 25 de abril de 2008

Comunicado ministerial de los países en desarrollo sin litoral

Nosotros, los Ministros de Comercio de los países en desarrollo sin litoral, habiéndonos reunido en Accra el 22 de abril de 2008 en el marco de la XII UNCTAD,

Recordando la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas¹, en la que los Jefes de Estado y de Gobierno reconocen las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral, e *instando* a los donantes bilaterales y multilaterales a aumentar su asistencia financiera y técnica a ese grupo de países, para ayudarlos a superar los obstáculos que les impone su geografía,

Recordando el Programa de Acción de Almaty, "Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito", y la Declaración Ministerial de Almaty, que la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo suya en su quincuagésimo octavo período de sesiones²,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³, en el que se reconocieron las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral, y en el que los dirigentes mundiales reiteran su compromiso de ocuparse sin dilación de esos problemas mediante la aplicación efectiva del Programa de Acción de Almaty,

¹ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

² Resolución 58/201 de la Asamblea General.

³ Resolución 60/1 de la Asamblea General.

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 56/180, 57/242, 58/201, 59/245, 60/208, 61/212 y 62/204 sobre las medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral,

Recordando la Plataforma de Asunción de la Ronda de Doha para el Desarrollo, aprobada en la Reunión de Ministros de Comercio de los países en desarrollo sin litoral, el 10 de agosto de 2005 en Asunción,

Recordando la Declaración de Ulaanbaatar, aprobada en la Reunión de los Ministros de Comercio de los países en desarrollo sin litoral el 29 de agosto de 2007, en Ulaanbaatar,

Aprobamos el siguiente comunicado:

1. Reconocemos las consecuencias negativas para el desarrollo de los altos costos de transacción en los que incurren los países en desarrollo sin litoral en el comercio internacional de bienes, debido a la lejanía y el aislamiento geográficos, la falta de acceso territorial al mar, los trámites aduaneros adicionales y frecuentemente engorrosos, así como otras cargas administrativas relacionadas con las operaciones de transporte de tránsito.

2. Insistimos en la necesidad de que en las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en curso, sobre el acceso a los mercados de los productos agrícolas y no agrícolas se preste particular atención a los productos de especial interés para los países en desarrollo sin litoral, incluidos los productores de algodón, y de que se otorgue a esos países un trato especial y diferenciado, en razón de su desventajosa situación geográfica, que menoscaba su competitividad internacional.

3. Subrayamos la importancia de las medidas de facilitación del comercio para el crecimiento y la expansión del comercio exterior de los países en desarrollo sin litoral y sus consecuencias positivas para su desarrollo económico. Como se pide en la Declaración Ministerial de Doha de la OMC, se debe prestar atención prioritaria a los países en desarrollo sin litoral en la ejecución de programas de asistencia técnica en la esfera de la facilitación del comercio.

4. Exhortamos a los Estados miembros de la OMC a que comiencen cuanto antes a prestar asistencia en el contexto del programa de ayuda para el comercio, independientemente del resultado final de la ronda de negociaciones en curso. Las esferas prioritarias de la asistencia del programa de ayuda para el comercio deberían ser, entre otras, la creación de capacidad para formular políticas de comercio, la participación en negociaciones comerciales, la aplicación de acuerdos internacionales, el fortalecimiento de la capacidad productiva y el desarrollo de infraestructura de transporte y de tecnologías de la información y las comunicaciones para los productos de exportación competitivos de los países en desarrollo sin litoral.

5. Exhortamos a los Estados miembros de la OMC a tomar en consideración las necesidades y los problemas específicos de los países en desarrollo sin litoral en el proceso de negociaciones de adhesión a la OMC.

6. Tomamos nota de la contribución que la inversión extranjera directa (IED) puede hacer al fortalecimiento de las capacidades productivas y el sector privado en los países en desarrollo sin litoral, para permitirles aprovechar mejor las oportunidades comerciales. Exhortamos a la UNCTAD a prestar especial atención a las necesidades de esos países en su labor analítica y sus actividades de asistencia técnica destinadas a atraer IED, incluida la consideración de todos los países en desarrollo sin litoral en sus exámenes de políticas y guías en materia de inversión, y en el Libro Azul sobre IED.

7. Pedimos la plena y efectiva aplicación del Programa de Acción de Almaty a nivel internacional, regional y nacional, y celebramos la próxima realización, en octubre de 2008, del examen de mitad de período de la aplicación del Programa, como una oportunidad para hacer un balance y concentrarse en las siguientes etapas.

8. Invitamos a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular a la UNCTAD, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las comisiones regionales y otros órganos internacionales, especialmente el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio y la Organización Mundial de Aduanas a que, en el contexto de sus respectivos mandatos, refuercen su labor con miras a la aplicación del Programa de Acción de Almaty.

9. Pedimos la efectiva aplicación de la Declaración de Ulaanbaatar, aprobada en la Reunión de los Ministros de Comercio de los países en desarrollo sin litoral celebrada en agosto de 2007, y solicitamos al Secretario General de la UNCTAD que, en cooperación y en consulta con la Oficina del Alto Representante y otras organizaciones de las Naciones Unidas y organismos internacionales pertinentes, preste asistencia para crear un grupo internacional de estudios, que contribuya a abordar los problemas de los países en desarrollo sin litoral y a su integración en el sistema comercial internacional.

10. Pedimos al Secretario General de la UNCTAD que, en cooperación y en consulta con la Oficina del Alto Representante y otras organizaciones de las Naciones Unidas y organismos internacionales pertinentes, preste asistencia a los países en desarrollo sin litoral para la organización de una Reunión de Ministros de Comercio de esos países en 2009.

11. Pedimos al Secretario General de las Naciones Unidas que tome todas las medidas necesarias para fortalecer la Oficina del Alto Representante.

12. Pedimos al Secretario General de la UNCTAD que refuerce su capacidad institucional y operativa para enfrentar los complejos y graves desafíos en materia de desarrollo a los que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral, de conformidad con la resolución 56/227 de la Asamblea General y demás resoluciones pertinentes.

13. Instamos a los donantes bilaterales y multilaterales a que, conforme a lo dispuesto en la Declaración del Milenio, aumenten la asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo sin litoral, para que puedan satisfacer sus necesidades especiales en materia de desarrollo y superar los obstáculos que les impone su geografía, con miras a ayudarlos a participar de manera efectiva en el sistema comercial multilateral.

14. Expresamos nuestro sincero reconocimiento por los constantes esfuerzos realizados por el Paraguay, en su calidad de coordinador del Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral en Ginebra, en estrecha coordinación con Malí, que preside el Grupo en Nueva York, en las esferas relacionadas con el comercio y el desarrollo.

22 de abril de 2008, Accra (Ghana)
